FUNDACION
CAICEDO GONZALEZ
RIOPAILA CASTILLA
Compromiso social desde 1.957

**LA FUNDACIÓN CAICEDO GONZÁLEZ RIOPAILA CASTILLA**

**Certifica:**

Que la señora **ANDREA LORENA MACA OROZCO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 29.280.793 de Popayán, estuvo vinculada como CONTRATISTA, mediante contrato civil de obra Nro. FCG-AO-GS-001-07, de fecha nueve de abril de 2007 por un periodo inicial de tres meses (8 de Julio de 2009), el cual fue modificado por medio de los siguientes "otros si":

| IDENTIFICACION DEL CONTRATO | INICIO | DURACION | FINAL |
|---|---|---|---|
| FCG-AO-GS-001-07 | 09-04-2007 | 03 MESES | 08-07-2007 |
| OTRO SI 1 | 09-07-2007 | 08 meses | 18-03-2008 |

Con fecha 12 de septiembre de 2007, fue cambiada su modalidad de contratación a TERMINO FIJO inferior a un año, el cual fue ampliado igualmente, mediante otro si Nro. 1 de fecha 11 de Junio de 2008, hasta el dia 31 de Octubre de 2008.

La vinculación de la trabajadora en ambas oportunidades, se realizó con el objeto de apoyar técnica, académica y administrativamente el convenio SENA Ley 344—Cooperativa de Central Castilla Ltda.

Las actividades específicas a cargo del contratista fueron las siguientes:

1. Planeación y programación logística de la ejecución de la propuesta y proyectos.
2. Planeación y ejecución de las actividades y estrategias de difusión y convocatoria del proyecto hacia las comunidades.
3. Preparar las capacitaciones (material didáctico, temáticas, equipos, instalaciones y transporte)
4. Elaboración y presentación de informes técnicos, académicos y financieros.

5. Desarrollar capacitaciones.
6. Controlar y supervisar los docentes y participantes en sus procesos de formación: Asistencias, ausencias, desarrollo de contenido curriculares e informes.
7. Hacer el seguimiento al desarrollo de los procesos de formación.
8. Controlar y administrar los materiales didácticos y de consumo, así como los equipos, útiles y herramientas requeridos para el curso.
9. Sistematizar y mantener actualizada la información tanto en medio físico como magnético correspondiente a participantes, docentes, contenidos temáticos fechas etc., en los formatos físicos y aplicativos dispuestos por el SENA para este efecto.
10. Aplicar la ficha socioeconómica de la FCG a los participantes beneficiarios del programa.
11. Controlar la ejecución
12. Análisis, evaluación y solución de situaciones relacionadas directamente con la ejecución del programa.
13. Presentar por escrito sus comentarios, sugerencias y observaciones.
14. Elaboración y presentación de informes que soporten el cumplimiento de cada una de sus obligaciones.

En constancia de lo anterior, se firma en la ciudad de Cali, a los veintisiete días del mes de Junio de 2019.

FUNDACION
CAICEDO GONZALEZ RIOPAILA CASTILLA
Nit. 890.301.972-5
Tel.: 883 8847 Ext. 101-111

**RICARDO REBOLLEDO LÓPEZ**
**Director Administrativo y Financiero**
**FUNDACION CAICEDO GONZALEZ RIOPAILA CASTILLA**